

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA CONTRATOS

1 NOMBRE DEL CONTRATO	Servicio de auditorías de seguridad de aplicaciones y sistemas de información		
2 SOLICITANTE	Departamento solicitante	Tecnologías de ciberseguridad	Persona solicitante LFP
	Redactor documentación técnica	OGG	Responsable del contrato¹ LFP
3 NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN	<p>Necesidad: INCIBE necesita auditar la seguridad de los aplicativos y sistemas de información que pone en funcionamiento. Para ello necesita disponer de un servicio especializado en este tipo de actividad. Este servicio permite detectar posibles vulnerabilidades en las aplicaciones y sistemas de información antes de su puesta en producción, para evitar así que los problemas de seguridad encontrados puedan ser explotados por atacantes externos, con el correspondiente daño para la imagen de INCIBE que esto podría suponer.</p> <p>Idoneidad: La industria española de ciberseguridad ofrece desde hace tiempo este tipo de servicios de auditoría, con lo cual lo ideal es que esta necesidad que tiene INCIBE sea cubierta por dicha industria.</p>		
4 JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS O LA FALTA DE ADECUACIÓN O LA CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES CON QUE CUENTA INCIBE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE TRATA DE SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO (Sólo en contratos de servicios)	<p>Insuficiencia de medios: INCIBE no cuenta con personal propio suficiente y especializado en la realización de auditorías de seguridad como para cubrir la demanda generada. Por lo tanto, debe contar con proveedores especializados que provean de los conocimientos, metodologías y herramientas necesarias para la realización de los trabajos de auditoría.</p> <p>Conveniencia de no ampliación de medios personales con que cuenta INCIBE: Resulta mucho más eficiente emplear un servicio experto ofrecido por la industria para la realización de estas tareas de auditoría.</p>		
5 OBJETO DEL CONTRATO	Tipo	<input type="checkbox"/> Suministro <input checked="" type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Obra	

¹ Indicar cargo e iniciales de nombre y apellidos.

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA CONTRATOS

	Descripción	El objeto del contrato es la prestación bajo demanda de servicios de auditorías de seguridad, tanto de aplicaciones como de sistemas de información presentes en las infraestructuras de INCIBE, con la finalidad de: 1. Conocer sus vulnerabilidades ante posibles ataques externos o internos, ya sean intencionados o no. 2. Demostrar la explotación de dichas vulnerabilidades de forma efectiva si es posible. 3. Aconsejar las medidas adecuadas para mitigarlos o reducirlos a un nivel aceptable.		
	¿Dentro del contrato se establece la necesidad de algún tipo de desarrollo de software (web, microsite, juego on line, etc.) a realizar por el contratista?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	En caso afirmativo: ¿se considera que este desarrollo software tendrá que ser desplegado en los servidores de INCIBE y/o tendrá que ser mantenido por INCIBE?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
6 DURACIÓN	Plazo de vigencia total del contrato	El contrato tendrá una duración inicial de 24 meses. En el caso de que al finalizar el contrato inicial no se hubiera llegado a consumir el presupuesto, el contrato podrá ser prorrogado otros 36 meses, mediante dos prórrogas de 18 meses de duración cada una por el importe del remanente (o hasta que se acabe el mismo), si así se considera adecuado por parte de INCIBE.		
	Plazo contrato inicial	24 meses o hasta agotar el presupuesto.		
	Posibilidad de prórroga	Si (2)	Duración de la prórroga	En el caso de que al finalizar el contrato inicial no se hubiera llegado a consumir el presupuesto, el contrato podrá ser prorrogado otros 36 meses, mediante dos prórrogas de 18 meses de duración cada una por el importe del remanente (o hasta que se acabe el mismo), si así se considera adecuado por parte de INCIBE.
7 PRESUPUESTO MÁXIMO SIN IVA	Valor estimado sin IVA (A+B+C)	Contrato inicial (A)	Presupuesto prórroga (B)	Presupuesto modificaciones (C)
	207.385,06 €	207.385,06 €	Condicionada a remanente del contrato inicial	0 €
8 JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO	El precio del contrato se calcula en función del tipo de trabajos a realizar (auditorías o retest de seguridad) y de la urgencia de los mismos (ordinarios o urgentes). Para el cálculo de coste por jornada de cada tipo de trabajo, se ha utilizado como referencia el estudio de remuneración de 2023 en el campo de la tecnología de la consultora Michael Page, el cual se adjunta a esta memoria. Se adjunta también una excel con los cálculos realizados y que justifican el precio del contrato.			
9 REVISIÓN DE PRECIOS	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	En caso afirmativo indicar cómo.		

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA CONTRATOS

10 VARIANTES Y MEJORAS	Admisión variantes:	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Admisión de mejoras:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	En caso afirmativo cuáles	Las indicadas en los criterios de valoración	
11 TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO	Tramitación	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria. <input type="checkbox"/> Abreviada/ Urgente					
	Procedimiento	<input type="checkbox"/> Acuerdo Marco					
12 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Abierto Supersimplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Con negociación						
12 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Abierto debido al importe del contrato.						
13 ÚNICO PROVEEDOR²	Nombre de la empresa					CIF	
	Justificación						
14 MODIFICACIÓN	Posibilidad	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No					
14 MODIFICACIÓN <small>Relacionado con el objeto del contrato que no suponga prestaciones adicionales no previstas susceptibles de aprovechamiento independiente o ampliaciones para cumplir finalidades nuevas No es modificación del contrato la sucesión en la persona del contratista, la cesión del contrato, la revisión de precios ni la prórroga.</small>	Motivos y supuestos.	N/A					
15 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	Comunes	<input checked="" type="checkbox"/> Relación de los principales servicios/suministros o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. El licitador podrá acreditar su solvencia técnica respecto a todos los tipos de auditoría definidos en el apartado "2.2 Descripción de los trabajos" del PCT en los últimos 3 años. La facturación mínima a terceros, por la prestación de servicios similares a los que son objeto de este contrato, debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato inicial.en el año de mayor ejecución <input type="checkbox"/> Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, especialmente de los responsables del control de calidad. <input type="checkbox"/> Declaración del material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato. <input type="checkbox"/> Declaración de medidas para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan.					

² Sólo en caso de procedimiento con negociación.

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA CONTRATOS

		<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del control, efectuado por la Administración o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario esté establecido, sobre las capacidades de producción y, si fuera necesario, de estudio e investigación del empresario, así como sobre las medidas empleadas por este último para controlar la calidad, cuando se trate de servicios o trabajos complejos o que deban responder a un fin especial. <input type="checkbox"/> Otros:
	Específicos servicios	<input type="checkbox"/> Clasificación <input checked="" type="checkbox"/> Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal de dirección de la empresa, así como del personal responsable de la ejecución del contrato. <input type="checkbox"/> Declaración sobre promedio anual de personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.
	Específicos suministros	<input type="checkbox"/> Indicación de técnicos o unidades técnicas participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad, así como, en su caso, grado de estabilidad en el empleo del personal integrado en la empresa. <input type="checkbox"/> Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar. <input type="checkbox"/> Certificaciones establecidas por institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de la calidad que acrediten la conformidad de artículos, bien identificados, con referencia a ciertas especificaciones o normas.
<input type="checkbox"/> Sólo se valora precio ⁴ <input type="checkbox"/> Solo criterio basado en la rentabilidad		
16 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ³	<input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios	Cuantificables <ul style="list-style-type: none"> • <u>Oferta económica</u>. Puntos asignados: de 0 a 49 puntos. • <u>Mejoras en la calidad de ejecución</u>: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> <u>Mejoras en el nivel de servicio</u>. Puntos asignados: de 0 a 24 puntos. <input type="checkbox"/> <u>Formación especializada del equipo de trabajo</u>. Puntos asignados: de 0 a 9 puntos. • <u>Seguridad en los sistemas de información</u>. Puntos asignados: de 0 a 4 puntos.
		Sujetos a juicio <ul style="list-style-type: none"> • <u>Entregables</u>. Puntos asignados: de 0 a 6 puntos. • <u>Metodología</u>. Puntos asignados: de 0 a 4 puntos. • <u>Herramientas</u>. Puntos asignados: de 0 a 4 puntos.

³ Describir sucintamente los criterios a usar. Para un desarrollo mayor usar Anexo I Criterios de Adjudicación. En caso de contratos de seguridad, eventos, catering deberán recogerse criterios con un peso de 51 puntos referentes a calidad (incluir aspectos sociales y/o medioambientales).

⁴ En caso de procedimiento abierto super-simplificado el único criterio de valoración será el precio salvo contratos de carácter intelectual.

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA CONTRATOS

20 EXISTENCIA DE CRÉDITO ABONO DEL PRECIO. HITOS	<input checked="" type="checkbox"/> Comprobada existencia de crédito presupuestario. El abono se realizará en el plazo de 30 días desde la presentación de la factura.	Verificación y declaración realizada por el Departamento financiero FIRMA DE LA SECRETARIA GENERAL Fecha: 26 de diciembre de 2023 Fdo: CRG
---	---	--

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO PROPONENTE

Fecha: 26 de diciembre de 2023

Fdo: JOA